

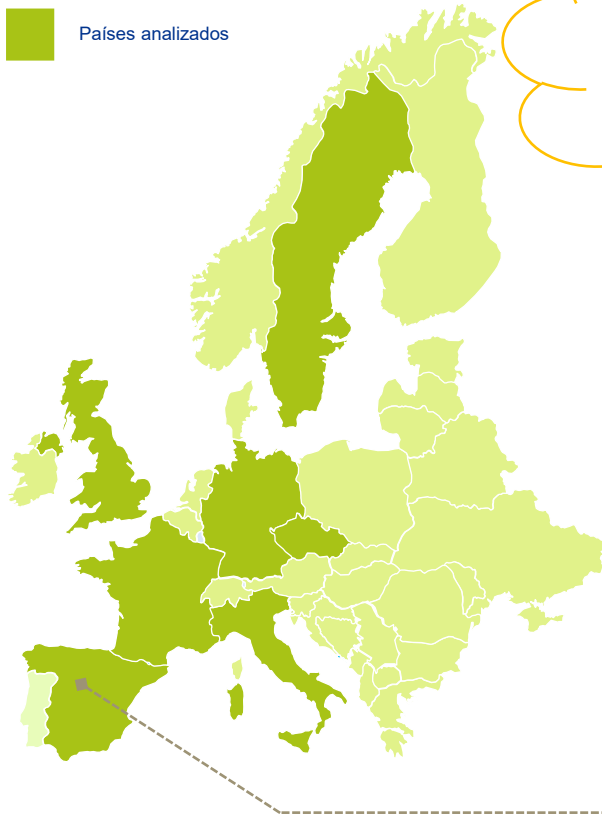
## EL ABSENTISMO LABORAL: UN ANÁLISIS DE LAS BAJAS MÉDICAS TEMPORALES EN EUROPA



28 de febrero de 2024

# INTRODUCCIÓN A LAS BAJAS MÉDICAS TEMPORALES: ABSENTISMO LABORAL

Países analizados



**BAJA MÉDICA TEMPORAL =** situación en la que se encuentra una persona trabajadora que ha sufrido un accidente o enfermedad, común o de origen laboral, que lo incapacita para el trabajo de manera temporal.

≠ a **INCAPACIDAD PERMANENTE**

Alemania + República Checa

=

Cuotas + altas de absentismo en 2020 (OECD)

Según Eurostat el porcentaje de personas empleadas que faltaron al trabajo (en el último trimestre de 2022) más alta fue en Suecia y Francia

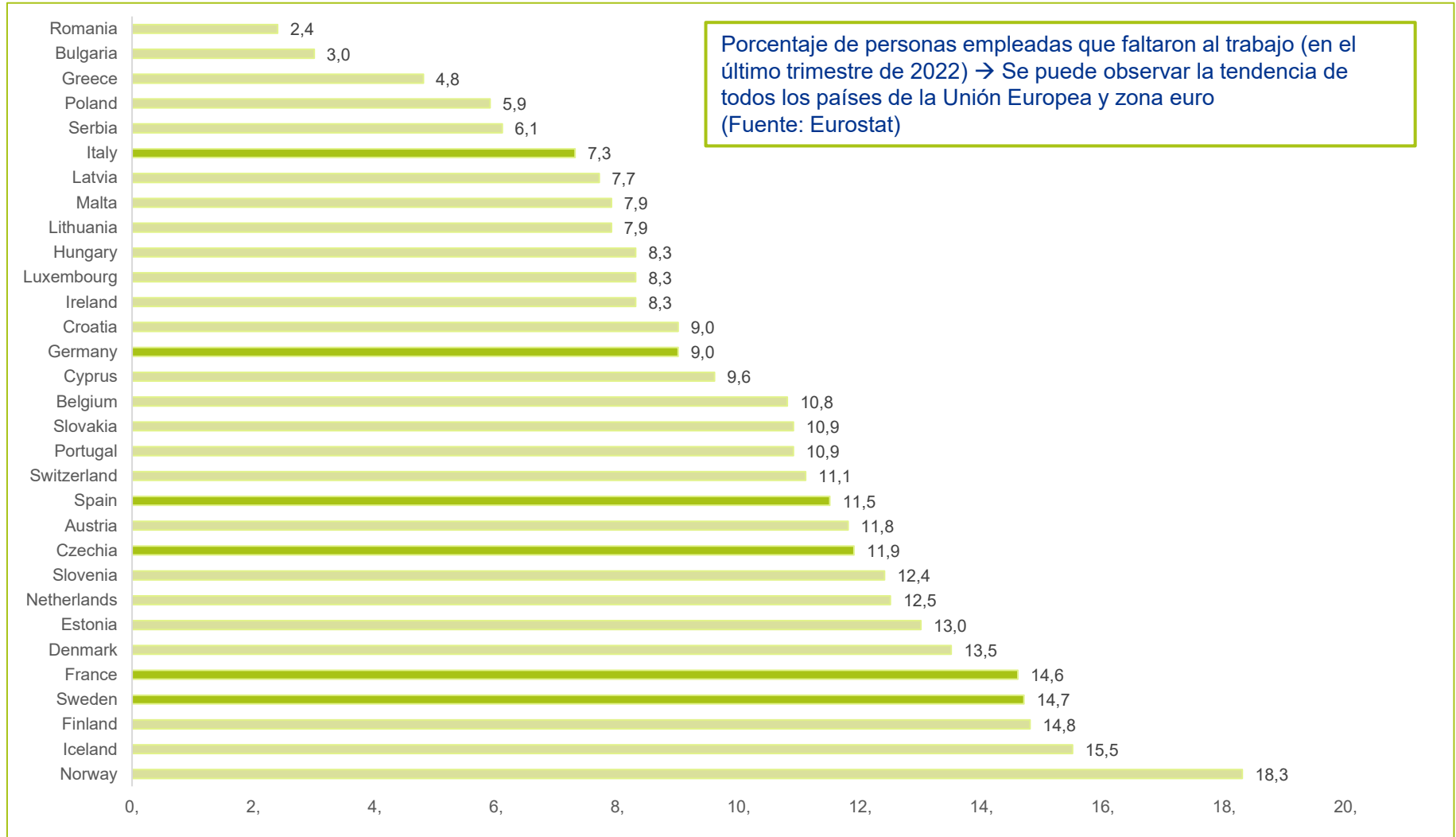
En España:

✓ 2020 (pandemia) = tasa media 7,1% → dato más alto de la historia

✓ 2022 = tasa media 6,8% → 2º dato más alto de la historia

(Adecco)

# INTRODUCCIÓN A LAS BAJAS MÉDICAS TEMPORALES: ABSENTISMO LABORAL

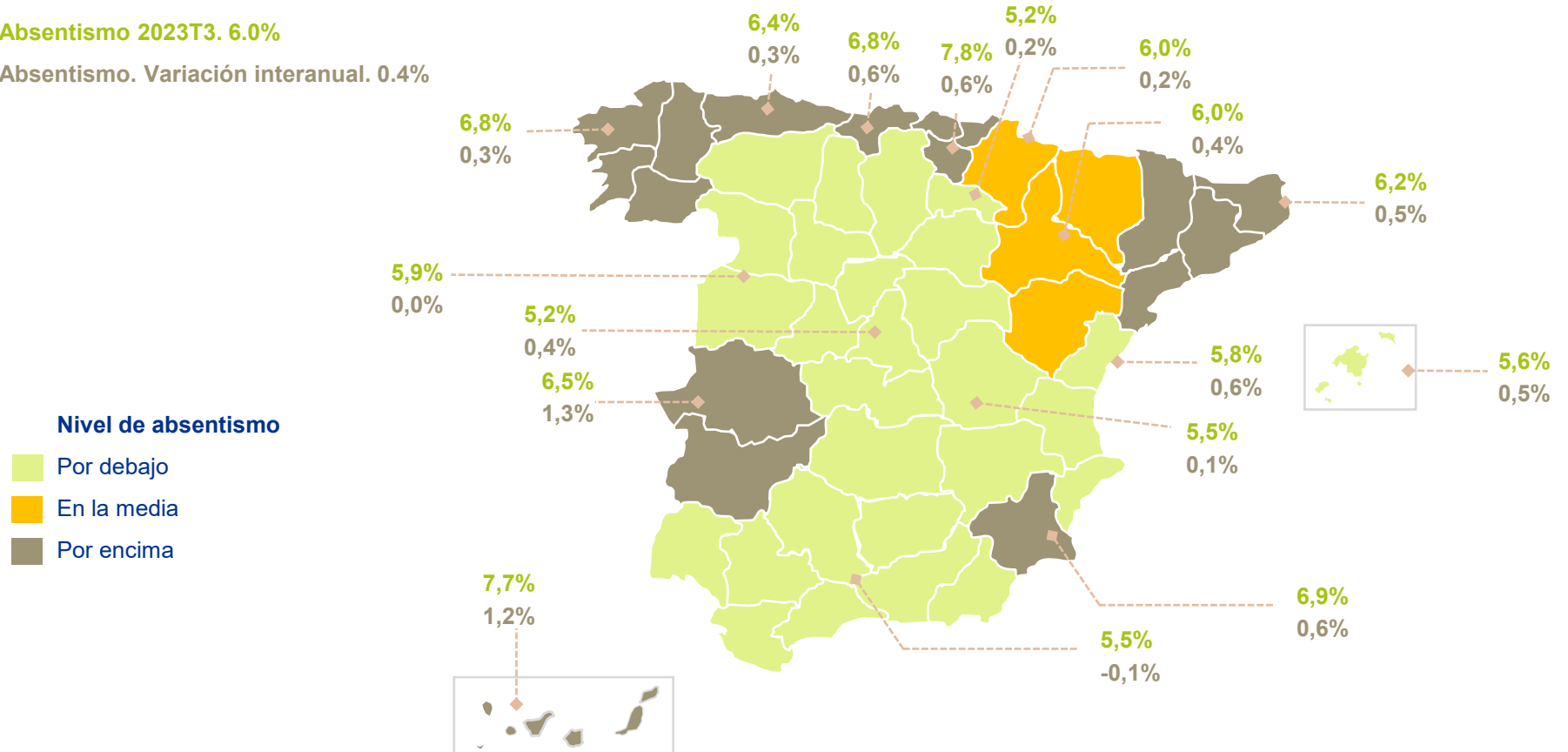


# DATOS SOBRE ABSENTISMO TOTAL EN ESPAÑA

## Absentismo laboral por CC.AA. en todos los sectores

**Absentismo 2023T3. 6.0%**

Absentismo. Variación interanual. 0.4%



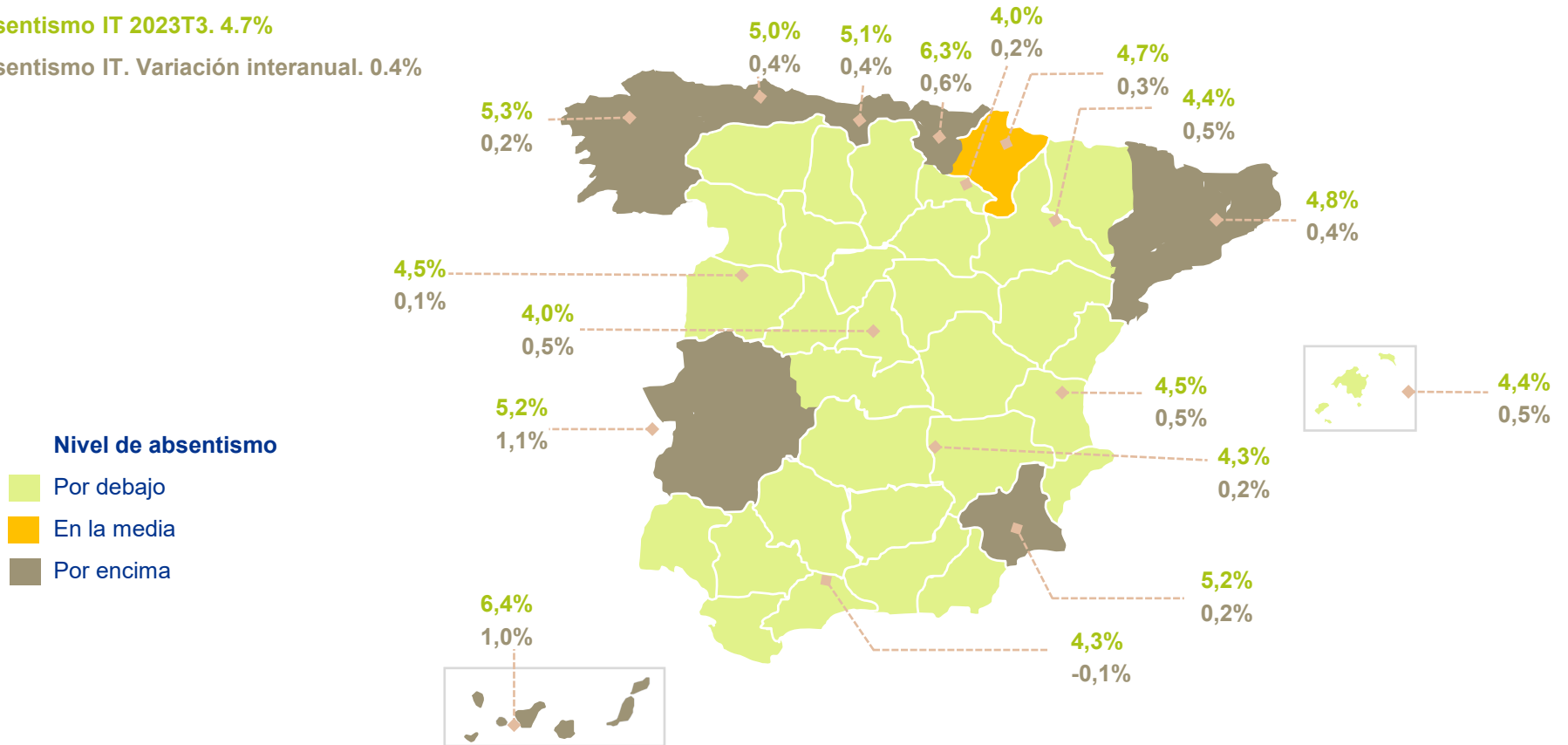
Fuente. Informe absentismo laboral | Tercer trimestre 2023. Randstad

# DATOS SOBRE ABSENTISMO POR IT EN ESPAÑA

## Absentismo laboral por IT, por CC.AA. en todos los sectores

Absentismo IT 2023T3. 4.7%

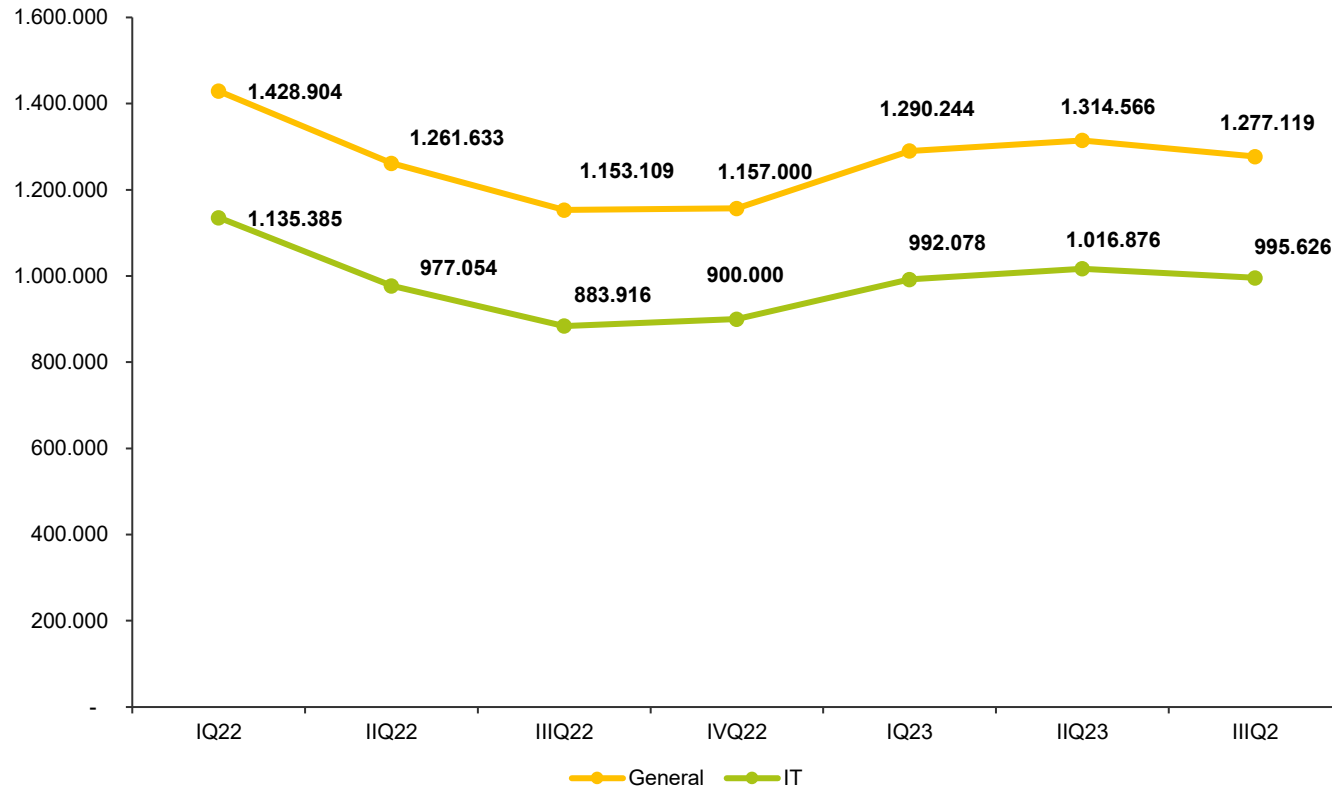
Absentismo IT. Variación interanual. 0.4%



Fuente. Informe absentismo laboral | Tercer trimestre 2023. Randstad

## DATOS SOBRE ABSENTISMO EN ESPAÑA

### Número de personas que no acudieron a su puesto de trabajo un día por término medio



Fuente. Informe absentismo laboral | Tercer trimestre 2023. Randstad

## ANÁLISIS COMPARADO DE LAS BAJAS MÉDICAS: SITUACIONES QUE DAN LUGAR A IT

### Situaciones que dan lugar a IT:

#### ESPAÑA

- ✓ Enfermedad común o Accidente no laboral
- ✓ Accidente de trabajo y Enfermedad Profesional
- ✓ Situaciones especiales de IT (interrupción del embarazo, menstruación incapacitante secundaria, etc.)

#### FRANCIA

- ✓ Enfermedad común
- ✓ Accidente laboral
- ✓ Enfermedad profesional

#### REINO UNIDO

- ✓ Enfermedad común
- ✓ Enfermedad larga duración (E.C. supera un periodo de 4 semanas)
- ✓ Accidente de trabajo – Prestación específica “*Industrial injuries Disablement Benefit*”

#### ITALIA

- ✓ Enfermedad común/Accidente no laboral
- ✓ Accidente Laboral/Enfermedad Profesional

#### ALEMANIA

- ✓ Enfermedad común
- ✓ Accidente Laboral/Enfermedad Profesional

#### REPÚBLICA CHECA

- ✓ Incapacidad temporal para el trabajo

#### SUECIA

- ✓ Enfermedad común/Accidente no laboral
- ✓ Accidente laboral/Enfermedad profesional

## ANÁLISIS COMPARADO DE LAS BAJAS MÉDICAS: PERSONA/ENTIDAD RESPONSABLE DE ACORDAR LA BAJA MÉDICA

### Persona/Entidad Responsable de acordar la baja médica:

#### ESPAÑA

- ✓ Servicio Público de Salud / Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

#### FRANCIA

- ✓ Baja médica debe ser prescrita por un médico
- ✓ Dependiendo del tipo de baja = periodo para informar a la caja de seguro

#### REINO UNIDO

- ✓ Dependiendo del tipo de baja (por su duración y causa, normalmente a partir del 7 día) = aportación justificante médico por parte del trabajador (certificado de aptitud)

#### ITALIA

- ✓ Servicio Sanitario Nacional (médico cabecera o médico de familia)

#### ALEMANIA

El trabajador debe comunicárselo de manera inmediata a la empresa.  
En caso de prolongarse más de 3 días, debe entregarse a la empresa un parte médico.

#### REPÚBLICA CHECA

- ✓ Potestad del médico tratante

#### SUECIA

- ✓ Agencia Sueca del Seguro Social (Försäkringskassan)



## ANÁLISIS COMPARADO DE LAS BAJAS MÉDICAS: PERSONA/ENTIDAD RESPONSABLE DE ASUMIR LA RETRIBUCIÓN DE LA BAJA MÉDICA

### Persona/Entidad Responsable de asumir la retribución de la baja médica:

#### ESPAÑA

- ✓ INSS o ISM
- ✓ Mutua Colaboradora
- ✓ Empresas autorizadas a colaborar voluntariamente en la gestión de la IT

#### FRANCIA

- ✓ Caja Primaria del Seguro de enfermedad (CPAM)
- ✓ Mutualidad Social Agrícola (MSA)

#### REINO UNIDO

- ✓ SSP: Empresario asume el coste del pago del subsidio por baja médica
- ✓ ESA: gobierno.

#### ITALIA

- ✓ Enfermedad Común: *Instituto Nazionale della Previdenza Sociale (INPS)*
- ✓ Accidente/Enfermedad Profesional: *Instituto Nazionale per gli Infortuni sul Lavoro (INAIL)*

#### ALEMANIA

6 primeras semanas = empresa

A partir de la 6ª semana:

- ✓ Enfermedad común/Accidente no laboral = Servicio Médico del Seguro de Enfermedad
- ✓ Enfermedad Profesional/Accidente laboral = Seguro obligatorio por Accidente

#### REPÚBLICA CHECA

- ✓ 14 primeros días = empresa (compensación de sueldo o salario)
- ✓ A partir del día 15 = Autoridades del Seguro Médico (prestación)

#### SUECIA

- ✓ 14 primeros días (13 días – periodo de carencia) = empresa (compensación de sueldo o salario)
- ✓ A partir del día 14 = Agencia Sueca del Seguro Social

## ANÁLISIS COMPARADO DE LAS BAJAS MÉDICAS: DURACIÓN MÁXIMA DE LA BAJA MÉDICA

### Duración máxima de la baja médica:

#### ESPAÑA

- ✓ Enfermedad/Accidente = 365 días + prórroga 180 días, si se prevé curación.
- ✓ Periodos observación de la enfermedad profesional = 180 días + posible prórroga de 180 días

#### FRANCIA

- ✓ Enfermedad Común (CPAM) = Indemnización máxima de 12 meses por período de tres años consecutivos (independientemente del número de enfermedades)
- ✓ Enfermedad profesional/Accidente de trabajo = Indemnizaciones diarias durante todo el periodo de incapacidad laboral

#### REINO UNIDO

- ✓ Baja médica retribuida = 28 semanas
- ✓ Si el trabajador sigue incapacitado a partir de esa fecha = prestación de empleo y manutención ("ESA")

#### ITALIA

- ✓ Enfermedad Común/Accidente no laboral = máximo 180 días
- ✓ Enfermedad profesional/Accidente laboral = mientras dure la situación de incapacidad, sin limitaciones temporales

#### ALEMANIA

- ✓ No superior a 78 semanas, en un plazo de 3 años

#### REPÚBLICA CHECA

- ✓ Día 1 de la IT hasta que finaliza la situación de IT: máximo 380 días, salvo que se determine lo contrario por parte del médico tratante

#### SUECIA

- ✓ Máximo de 365 días en un periodo de 450 días, salvo que se determine lo contrario por la Agencia Sueca del Seguro Social

## ANÁLISIS COMPARADO DE LAS BAJAS MÉDICAS: RETRIBUCIÓN (I)

### Retribución:

#### ESPAÑA

- ✓ Enfermedad común/Accidente no laboral = 60% BR desde el 4º al 20º día de la baja y el 75% BR desde el día 21 en adelante
- ✓ Enfermedad profesional/Accidente de trabajo = 75% BR desde el día siguiente al de la baja en el trabajo

#### FRANCIA

- ✓ Enfermedad Común: prestaciones diarias = 50% salario base; si el trabajador cobra mensualmente = total de los tres últimos salarios brutos, dividido por 91,25. Indemnizaciones diarias NO pueden superar el límite de un salario diario base de 1,8 veces el salario interprofesional mínimo en vigor el último día del mes anterior a la baja. Periodo de carencia = 3 días
- ✓ Accidente laboral: (i) 1º día empleador paga indemnización, a partir del 2º día = Seguridad Social, y, (ii) prestaciones diarias = porcentaje del salario diario de referencia (salario bruto mes anterior a la baja/30,42) en función de la duración de la baja
- ✓ Enfermedad Profesional = Accidente laboral. Hasta que el carácter profesional no sea reconocido, mismas indemnizaciones diarias que en el caso de enfermedad común

#### REINO UNIDO

- ✓ A partir del 4º día de baja = prestación obligatoria por enfermedad (Statutory Sick Pay) = 109,40 libras/semana
  - Sujeta a ciertos requisitos, entre otros: tener un contrato de trabajo + salario mensual mínimo de 123 libras/semanales.
  - Mayor cuantía, si la empresa dispone de un régimen de subsidio por enfermedad

#### ITALIA

- ✓ Enfermedad Común/Accidente no laboral = Prestación económica a partir del 4º día de enfermedad o accidente.
  - Los 3 primeros días = empresa si lo regula el convenio colectivo,
  - 4º día hasta el día 20 = 50% retribución media global diaria,
  - día 21 al día 180 = 66,66% retribución media global diaria
- ✓ Enfermedad profesional/Accidente laboral = Seguro Social Obligatorio
  - 1º día accidente/enfermedad = 100% retribución media diaria (empresa),
  - 3 días sucesivos: 60% retribución media diaria (empresa),
  - 4º día hasta el día 90: 60% retribución media diaria (INAIL) y
  - día 91 hasta curación: 75% retribución media diaria (INAIL)

## ANÁLISIS COMPARADO DE LAS BAJAS MÉDICAS: RETRIBUCIÓN (II)

### Retribución:

#### ALEMANIA

- ✓ 6 primera semanas = salario completo
- ✓ Después de las primeras 6 semanas = depende contingencia
  - Enfermedad común/Accidente no laboral = entre el 70% de su salario bruto y 90% de su salario neto, y
  - Enfermedad profesional/Accidente laboral = entre el 80% de su salario bruto, sin superar en ningún caso el valor neto de su salario.

#### REPÚBLICA CHECA

- ✓ 14 primeros días naturales = 60% del salario abonado por la empresa
- ✓ Día 15 a Día 30 = 60% base imponible diaria
- ✓ Día 31 a Día 60 = 66% base imponible diaria
- ✓ A partir del día 61 = 72% base imponible diaria

#### SUECIA

- ✓ 2º día hasta el día 14 = 80% salario, límite ingresos vigentes (actualmente, máximo 1218 coronas/día) -a cargo de la empresa-
- ✓ Desde el 5º día hasta los primeros 365 días = 80% salario -a cargo de la Agencia Sueca de Seguro Social-
- ✓ A partir de los 365 días = 75% salario -a cargo de la Agencia Sueca del Seguro Social-

## CONCLUSIONES

### Bajas por IT

Los distintos países analizados tienen en común los siguientes aspectos:

1. Similares tipos de bajas temporales: Enfermedad común o Accidente no laboral y Accidente de trabajo y Enfermedad Profesional
2. Las prestaciones, en general, las cubre una parte la empresa y otra parte el sistema Seguridad Social de cada país
3. Hay convenios colectivos que establecen mejoras
4. Hay sistemas de revisión de las bajas médicas y las situaciones pueden ser revisables

La duración y cuantía de las prestaciones por incapacidad temporal varían significativamente entre los países europeos

La financiación de las prestaciones por incapacidad temporal suele provenir de los fondos de la seguridad social, que a su vez se financian a través de contribuciones de empleadores, empleados y, en algunos casos, el gobierno

Los gobiernos pueden ajustar las políticas para abordar las necesidades cambiantes de la fuerza laboral y garantizar la sostenibilidad financiera del sistema.

## RECOMENDACIONES PRÁCTICAS: ESPAÑA

### Penalizar las ausencias por IT en el abono de incentivos supone discriminación por razón de enfermedad

**SAN 4/2024**  
22 de enero de 2024

Discriminación directa por enfermedad.

*Pues bien, la presente regulación otorga un **trato peyorativo a todo trabajador que curse IT en el mes de referencia por periodo superior a 8 horas ya que ve minorado la cantidad a percibir en concepto de incentivo de mejora, en una cuantía superior a la que correspondería en función de los días efectivamente trabajados si no existiera el ajuste al que se ha hecho referencia anteriormente.***

**SAN 80/2023**  
19 de junio de 2023

*Si comparamos la situación en que se encuentran dos **trabajadores de la empresa que perciben incentivos por ventas en la gestión telefónica, resulta evidente que, a aquellos trabajadores que, por encontrarse en IT, hubieran superado los índices de absentismo exigidos en el plan, se les estaría dispensando un trato desigual y menos favorable que a los trabajadores que no hubieran causado periodos de IT en el tramo temporal de referencia.***

**RECOMENDACIÓN:** clarificar qué clase de ausencias pueden incidir para determinar los niveles de absentismo a considerar para el percibo de complementos económicos.

Indudable interés por la aplicación de la Ley 15/2022 y de la jurisprudencia comunitaria



¡MUCHAS GRACIAS!